

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno**

**Año XXV- Vol. XXV - Ordinaria No. 32 Junio 08 de 2018**

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PCSJA18-11023 DE 2018 1**  
**Por el cual se aprueba una actividad del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2018 y se autoriza la distribución de los recursos previstos para esta actividad entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central”**

**ACUERDO No. PCSJA18- 11024 DE 2018 3**  
**Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversión de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, para el año 2018”**

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Secretario

**Editor Responsable**  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA18-11023**  
**7 de junio de 2018**

“Por el cual se aprueba una actividad del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2018 y se autoriza la distribución de los recursos previstos para esta actividad entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los acuerdos PSAA12-9256, PSAA14-10135 y PSAA16-10552, de conformidad con lo aprobado en sesión 7 de junio de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 2236 de 2017, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se apropia el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, dentro del cual está el proyecto “CAPACITACION, FORMULACION, IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL”, con una apropiación de \$5.400.000.000.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25618 del 1 de junio de 2018, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por \$1.000.000.000.

Que mediante Acuerdo PCSJA18-10888, del 9 de febrero de 2018, se aprobaron parcialmente los planes de inversión de las unidades de Infraestructura Física, Recursos Humanos, Carrera Judicial, Registro Nacional de Abogados, Desarrollo y Análisis Estadístico y Centro de Documentación Judicial, para el año 2018, quedando pendiente de aprobación algunas actividades, dentro de ellas algunas de la Unidad de Recursos Humanos,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Aprobar la actividad denominada “realizar exámenes de prevención del riesgo cardiovascular a los servidores judiciales a nivel nacional y valoración médica para la lectura de los mismos”, como parte del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2018.

**ARTÍCULO 2.º** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para distribuir entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central los recursos correspondientes a esta actividad de la siguiente manera:

<b>CÓDIGO SECCIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN SECCIONAL</b>	<b>VALOR</b>
0	NIVEL CENTRAL	\$67.784.193
1	BOGOTÁ -CUNDINAMARCA	\$186.355.244
2	MEDELLIN	\$113.471.852
3	BARRANQUILLA	\$44.749.875
4	CARTAGENA	\$36.192.597
5	TUNJA	\$47.563.227
7	MANIZALES	\$29.364.358
9	POPAYAN	\$24.587.522
10	VALLEDUPAR	\$27.371.568
11	MONTERIA	\$19.136.653
12	NEIVA	\$37.306.216
14	SANTA MARTA	\$22.506.814
15	VILLAVICENCIO	\$23.122.234
16	PASTO	\$36.690.795
17	CUCUTA	\$40.383.319
19	ARMENIA	\$16.968.027
20	PEREIRA	\$19.752.073
21	BUCARAMANGA	\$61.600.680
25	SINCELEJO	\$13.568.561
26	IBAGUE	\$36.339.126
27	CALI	\$95.185.066
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.000.000.000</b>

**Parágrafo:** Las Direcciones Seccionales tendrán en cuenta a sus respectivas Coordinaciones Administrativas, a efectos de beneficiar también a la población judicial de estas últimas.

**ARTÍCULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D .C., a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

Presidente

**ACUERDO PCSJA18-11024**  
**7 de junio de 2018**

“Por el cual se aprueba parcialmente el Plan de Inversión de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, para el año 2018”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 7 de junio de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que por Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018”, y mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se apropió en el Programa 2701-Mejoramiento de las competencias de la Administración de Justicia de la Rama Judicial, la suma de \$282.827.000.000.

Que en sesión del Consejo Superior de la Judicatura, celebrada el día 7 de junio de 2018, se aprobó parcialmente el Plan de Inversión de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, para la vigencia 2018.

Que el Plan de Inversión para la vigencia 2018, correspondiente a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico cuenta con sus respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP-, emanados de la División de Ejecución Presupuestal de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -DEAJ-.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º:** Aprobar parcialmente el Plan de Inversión de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico para la vigencia 2018, en el Programa 2701- Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia, conforme a las consideraciones precedentes, así:

ACTIVIDADES	RECURSOS APROBADOS EN SESIÓN DEL 14 DE MARZO DE 2018	CDP
Proyecto: Aplicación de un sistema de información estadístico de gestión de la Rama Judicial		
Vigencias Expiradas.	\$ 200.000.000	CDP 8318 de 2018-01-12

Fuente: Unidad de Carrera Judicial y Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico –UDAE-

**ARTÍCULO 2.º** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar el pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas del Proyecto BPIN 1114000410000 Aplicación de un Sistema de Información Estadístico por \$200.000.000, correspondiente al Contrato 243 de 2013, para lo cual deberá elaborar la Resolución que soporte el pago de acuerdo con la justificación presentada.

**ARTÍCULO 3.º** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente